



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA
SUBDIRECCION DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo Administrativo de Doce (12) personas para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 01-02154 de 2024;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe el personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar para ejecutar el siguiente objeto:

PROFESIONAL E -PEDAGOGO: (1): Prestar servicios profesionales de asesoría didáctico-pedagógica en entornos virtuales, dirigidos a instructores y otros roles fundamentales en la ejecución de la formación, así como en el manejo de las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje del SENA, conforme a los lineamientos institucionales para contribuir al éxito de las acciones formativas.

TECNICO Y/O TECNOLOGO SOPORTE DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION (5): Prestar servicios personales para revisar el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el instructor en el Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA), teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y la programación establecida, contribuyendo así al mejoramiento continuo en el marco de la estrategia de formación virtual.

PROFESIONAL FACILITADOR ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN: (1): Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de acompañamiento a la formación, consolidando y presentando la información generada de las acciones realizadas. Asimismo, guiar al rol Soporte de Acompañamiento e Instructores en las acciones mínimas a desarrollar en el Ambiente Virtual de Aprendizaje, teniendo como referencia los lineamientos institucionales.

PROFESIONAL FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL: (1): Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de recursos en relación con los



sistemas de información y páginas web de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Formación Profesional; en el Centro Agroempresarial y Minero - Regional Bolívar.

PROFESIONAL FACILITADOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA: (2): Prestar servicios profesionales para plantear y desarrollar estrategias que permitan a las Regionales y Centros de Formación a nivel nacional realizar el debido acompañamiento y seguimiento en cumplimiento al procedimiento de ejecución de la formación, respecto a las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas de formación que determinen llevar a cabo para mejorar los indicadores de etapa productiva. Igualmente, asesorar la formulación de proyectos productivos bajo los enfoques empresarial y de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), para Centros de Formación y/o Convocatorias Nacionales.

PROFESIONAL FACILITADOR SEGUIMIENTO ACADEMICO DE APRENDICES(1): Prestar servicios profesionales para realizar acciones de seguimiento y acompañamiento académico a los aprendices, orientándolos en el desarrollo de estrategias de aprendizaje efectivas en entornos virtuales, promoviendo su desarrollo integral y contribuyendo a la retención y permanencia a través de la implementación de estrategias establecidas desde el Grupo de Gestión de la Oferta, la Ejecución y la Certificación de la Formación.

PROFESIONAL FACILITADOR APOYO A LA FORMACIÓN: (1): Prestar servicios personales para facilitar la comunicación y coordinar los procesos entre los Centros de Formación y los equipos responsables de la planeación, programación, ejecución, acompañamiento y seguimiento de la formación en la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

Revisó: Angie Sierra Vanegas Cargo: Abogada Contratista *Angie P. Sierra V*
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector